RESOLUCIÓN No. 609 DE 2026
(4 de agosto de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos Nro. SGA-CM-03-2026"

EI SUBSECRETARIO CORPORATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto Distrital 854 de 2001, el Decreto Único del Sector Gestión Pública 640 de 2025, la Resolución No. 204 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que: "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el/ caso*".

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que en la Resolución No. 204 del 10 de abril de 2026, se establecieron las diferentes competencias para ordenación del gasto y del pago, en los rubros de inversión, sin límite de cuantía, para adelantar procesos de selección en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los actos jurídicos, contratos o convenios y demás instrumentos o acuerdos de voluntades que se requieran y que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que el artículo 2º de la Resolución Nro. 204 del 10 de abril de 2026, *"Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto, del pago y las competencias propia de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital",* establece:

Nro. Del proyecto	Proyecto de inversión	Cargo Ordenador del Gasto
8129	Optimización del servicio a la ciudadanía para aumentar la confianza en la administración distrital de Bogotá D.C.	Subsecretario/a Corporativo/a

Que, en razón a lo anterior, compete al Subsecretario Corporativo la ordenación del gasto de la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso de selección. Así las cosas, de acuerdo con el artículo 6 de la Resolución 204 del 10 de abril de 2026, que preceptúa: *"Las delegaciones que se efectúan mediante los artículos 1 y 2 del presente acto administrativo, comprenden la facultad de suscribir todos los actos de las etapas precontractual, contractual y post contractual, entre otros: (…) 6. Expedir el acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso de selección".*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 609

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos Nro. SGA-CM-03-2026"

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, realiza la formulación, adopción, dirección de la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas de atención y prestación de los servicios distritales a la ciudadanía y de acercamiento de la Administración Distrital, así como la articulación de la gestión intersectorial de Servicio a la Ciudadanía y el liderazgo en el desarrollo y consolidación del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional y satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía y partes interesadas.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., adelantó el correspondiente proceso de selección para contratar la necesidad que fue justificada en los documentos y estudios previos y que consiste en *"realizar el análisis, diseño, desarrollo, integración e implementación de un módulo para la plataforma unificada de servicios de la Red CADE que permita centralizar la información del personal vinculado a la Red, mejorar su planificación y asignación, el control administrativo y soportar la toma de decisiones basada en datos.*

Que el presupuesto oficial del proceso de selección se estimó en la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($523.747.674) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad, para amparar el presente proceso de selección y el futuro contrato a suscribir:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 944

RUBRO	O230117459920240193
FECHA	22 de abril de 2026
VALOR	$ 550.000.000
OBJETO	ID 730 Realizar el análisis, diseño, desarrollo, integración e implementación de un módulo para la plataforma unificada de servicios de la Red CADE que permita centralizar la información del personal vinculado a la Red, mejorar su planificación y asignación, el control administrativo y soportar la toma de decisiones basada en datos
EXPEDIDO	Subdirección Financiera

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicó en el Portal SECOP II, desde el veinticinco (25) de junio de 2026, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, las reglas del proceso y demás documentos integrantes del proceso.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 609

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos Nro. SGA-CM-03-2026"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se publicó el Anexo Explicativo Nro. 2, el cual constituye un documento complementario del proyecto de pliego de condiciones electrónico para que los interesados en el proceso de selección lograran presentar sus observaciones desde el veinticinco (25) de junio hasta el tres (3) de julio de 2026.

Que, surtido el término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos publicados, la entidad recibió observaciones por parte de los interesados a través de la plataforma SECOP II.

Que mediante mensaje público a través de la plataforma SECOP II, el día 9 de julio de 2026 la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-03-2026 fue ordenada con la Resolución No. 521 del 9 de julio de 2026.

Que, con ocasión a las observaciones presentadas el día 21 de julio de 2026 la entidad expidió la Adenda No. 1 modificando algunas estipulaciones previstas en los documentos Estudios Previos Modulo Redcade Definitivo, Anexo Técnico Sistema de Información DSDSCV.2.0 Definitivo y Anexo 2. Explicativo SGA-CM-03-2026 Definitivo.

Que, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, llevó a cabo la diligencia de cierre y recepción de ofertas el día 23 de julio de 2026 a las 9:00 a.m., a través de la plataforma transaccional SECOP II, dentro de la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No. ORDEN PRESENTACIÓN OFERTA)	PROPONENTE
1	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S
2	BETA GROUP SOLUTIONS SAS BIC
3	TECNOFACTORY S.A.S - BIC
4	DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS S A S
5	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR
6	150 POR CIENTO SAS
7	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL
8	UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ NX SM 2026
9	ENTERPRISE TECHNOLOGICAL INNOVATION SAS

Que, en el término previsto en el cronograma para verificar las ofertas, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes, por lo que publicó en el

portal transaccional SECOP II, el informe de verificación y evaluación el día 27 de julio de 2026, con el siguiente resultado:

PROCESO SGA-CM-03-2026

OBJETO: Realizar el análisis, diseño, desarrollo, integración e implementación de un módulo para la plataforma unificada de servicios de la Red CADE que permita centralizar la información del personal vinculado a la Red, mejorar su planificación y asignación, el control administrativo y soportar la toma de decisiones basada en datos.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN								FACTORES DE EVALUACION (FACTOR DE PONDERACION)					
Orden presentación	OFERENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACIÓN ECONOMICA	RESULTADO	OBSERVACIONES	FACTORES DE CALIDAD / TECNICOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE PCD	RESULTADO TOTAL
1	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO VALIDA	NO HABILITADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	0	0	0	0	0	0,00
2	BETA GROUP SOLUTIONS SAS BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO VALIDA	NO HABILITADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	0	0	0	0	0	0,00
3	TECNOFACTORY S.A.S - BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO VALIDA	NO HABILITADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	0	0	0	0	0	0,00
4	DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO VALIDA	NO HABILITADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	0	0	0	0	0	0,00
5	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VALIDA	HABILITADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	62	10	0,25	0,25	2	74,50
6	150 POR CIENTO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO VALIDA	NO HABILITADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	0	0	0	0	0	0,00
7	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VALIDA	HABILITADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	57	10	0,25	0,25	0	67,50
8	UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ NX SM 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VALIDA	HABILITADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	62	10	0,25	0,25	2	74,50
9	ENTERPRISE TECHNOLOGICAL INNOVATION S A S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO VALIDA	NO HABILITADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	0	0	0	0	0	0,00
COMITÉ EVALUADOR													

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 609

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos Nro. SGA-CM-03-2026"

Que la entidad el día 4 de agosto de 2026, a través de la plataforma SECOP II publicó la respuesta a las observaciones y el informe de evaluación definitivo, cuyo resultado es el siguiente:

CONSOLIDADO EVALUACION DEFINITIVA

PROCESO SGA-CM-03-2026

OBJETO: Realizar el análisis, diseño, desarrollo, integración e implementación de un módulo para la plataforma unificada de servicios de la Red CADE que permita centralizar la información del personal vinculado a la Red, mejorar su planificación y asignación, el control administrativo y soportar la toma de decisiones basada en datos.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN								FACTORES DE EVALUACION (FACTOR DE PONDERACION)					
Orden presentación	OFERENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACIÓN ECONOMICA	RESULTADO	OBSERVACIONES	FACTORES DE CALIDAD / TECNICOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	O EMPRESAS DE PCD	RESULTADO TOTAL
1	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	0	0	0	0	0	**0,00**
2	BETA GROUP SOLUTIONS SAS BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VALIDA	HABILITADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	65,5	10	0,25	0	2	**77,75**
3	TECNOFACTORY S.A.S - BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	0	0	0	0	0	**0,00**
4	DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	0	0	0	0	0	**0,00**
5	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VALIDA	HABILITADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	87,5	10	0,25	0,25	2	**100,00**
6	150 POR CIENTO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	0	0	0	0	0	**0,00**
7	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VALIDA	HABILITADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	82,5	10	0,25	0,25	0	**93,00**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 609

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos Nro. SGA-CM-03-2026"

CONSOLIDADO EVALUACION DEFINITIVA

PROCESO SGA-CM-03-2026

OBJETO: Realizar el análisis, diseño, desarrollo, integración e implementación de un módulo para la plataforma unificada de servicios de la Red CADE que permita centralizar la información del personal vinculado a la Red, mejorar su planificación y asignación, el control administrativo y soportar la toma de decisiones basada en datos.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN								FACTORES DE EVALUACION (FACTOR DE PONDERACION)					
Orden presentación	OFERENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACIÓN ECONOMICA	RESULTADO	OBSERVACIONES	FACTORES DE CALIDAD / TECNICOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRESAS DE PCD		RESULTADO TOTAL
8	UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ NX SM 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VALIDA	HABILITADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	87,5	10	0,25	0,25	0	**98,00**
9	ENTERPRISE TECHNOLOGICAL INNOVATION S A S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Remitirse a cada uno de los informes de evaluación	0	0	0	0	0	**0,00**

COMITÉ EVALUADOR

Que en atención a lo señalado el proceso, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y conforme a lo señalado en el informe final, el Comité Evaluador, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Concurso de Méritos Nro. SGA-CM-03-2026 al proponente **BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S.** identificado con NI**T. 830126645-3,** representada legalmente por el señor **CESAR MANCIPE PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.658.425** de Bogotá D.C., por ser la propuesta más favorable para la entidad, al cumplir con los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje.

La adjudicación se realiza por el valor correspondiente a **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 523.747.653) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, por un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES (sin exceder del 31 de diciembre de 2026), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones", e igualmente, conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3° del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que

el futuro contratista se debe comprometer con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el anexo de condiciones contractuales como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción y que se da a conocer en el anexo explicativo del presente proceso.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como entidad comprometida contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior, en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Que de igual forma se deben tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital 927 de 2024 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales que regulen la materia.

Que, de conformidad con lo expuesto, así como la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, en virtud de lo señalado en la Resolución No. 204 del 10 de abril de 2026, el Subsecretario Corporativo de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en su calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Concurso de Méritos Nro. SGA-CM-03-2026, cuyo objeto es: *Realizar el análisis, diseño, desarrollo, integración e implementación de un módulo para la plataforma unificada de servicios de la Red CADE que permita centralizar la información del personal vinculado a la Red, mejorar su planificación y asignación, el control administrativo y soportar la toma de decisiones basada en datos*", al proponente **BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S.** identificado con NI**T. 830126645-3,** representada legalmente por el señor **CESAR MANCIPE PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.658.425** de Bogotá D.C., por la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 523.747.653) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. El contrato deberá ejecutarse con los valores unitarios ofertados y adjudicados en el marco del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 609

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos Nro. SGA-CM-03-2026"

referenciado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al proponente **BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S.** identificado con N**IT. 830126645-3,** representada legalmente por el señor **CESAR MANCIPE PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.658.425** de Bogotá D.C., o quien haga sus veces, a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el literal C, Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones del SECOP II señalado en los términos y condiciones de uso del sistema electrónico de contratación pública - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución adquirirá firmeza a partir de su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por VILLAMARIN SERRANO HENRY HUMBERTO
Fecha: 2026.08.04 16:43:14 -05'00'

HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO
Subsecretario Corporativo
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Nombre	Cargo	Gestión
Edix Didier Huerfano Correa	Profesional Especializado - Dirección de Contratación	Proyectó
Claudia Lorena Usuga Gil	Contratista - DSDSC.	Revisó
Diego López Cuesta	Contratista Dirección de Contratación	Revisó
Cindy Cubillos Ruiz	Asesora – Subsecretaría Corporativa	Revisó
Edna Catalina Moreno Garzón	Director (a) – Dirección de Contratación	Aprobó